

Trabajador no utiliza los elementos de protección personal provistos por la empresa

“Atento conducta en la que incurriera el día ..., en la que fuera sorprendido laborando sin utilizar el protector auditivo que oportunamente se le entregara, a pesar de las reconvenciones anteriores que se le efectuaran al respecto, se le sanciona con una amonestación. Ponemos en su conocimiento que en caso de reincidencia será pasible de sanciones más severas.”